



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 262 -2025-UNSAAC

CUSCO, 28 FEB 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio Virtual N° 107-2025-OCRI-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 812868 presentado por el **M.SC. ING. ENRIQUE SALOMA GONZALEZ**, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, solicitando subvención económica a estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace de conocimiento que la estudiante SRТА. SHANEL EMILY HUACCATAYPE IHUE, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Administración y Turismo, con Código de Matrícula Nro. 221573, ha sido aceptada para realizar movilidad académica – presencial durante el Semestre Académico 2025-I en la Universidad Nacional de Colombia, como estudiante de intercambio en el marco del Convenio Bilateral firmado entre la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y la Universidad Nacional de Colombia, por el periodo comprendido del 31 de marzo al 26 de julio de 2025. tal como se puede verificar de la carta N° N.1.007-00217-25 de la Dirección de Relaciones Exteriores de la Universidad Nacional de Colombia;

Que, la citada estudiante solicita subvención económica ascendente a la suma de S/ 8,000.00 para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, gastos de alimentación y alojamiento en la ciudad de Bogotá – Colombia, considerando que dicha visita académica será de manera presencial, asimismo indica que NO BECARIA DE PRONABEC;

Que, al respecto con Resolución N° CU-601-2024-UNSAAC, se actualiza el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones económicas para actividades académicas y de investigación formativa en la UNSAAC, que en el anexo 1, ítem Actividades Académicas, sub ítem 1.4.2 Intercambio Estudiantil Internacional, Pasantía sin Beca, se Subvencionará pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, gastos de alimentación y alojamiento en el importe de S/ 8,000.00 soles;

Que, por tal motivo, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita se le otorgue subvención económica en el importe de S/ 8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES), para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, gastos de alojamiento y alimentación, en la Facultad de Ciencias Económicas Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, a favor de la SRТА. SHANEL EMILY HUACCATAYPE IHUE, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Administración y Turismo, con Código de Matrícula Nro. 221573, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, obra en el expediente copia simple de la Constancia de Matrícula expedido por la Unidad de Centro de Cómputo, indicando que la SRТА. SHANEL EMILY HUACCATAYPE IHUE, registró matrícula en el Semestre Académico 2025-I;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000000433-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la **SRTA. SHANEL EMILY HUACCATAYPE IHUE**, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Administración y Turismo, con Código de Matricula Nro. 221573, en el intercambio Académico Presencial, durante el Semestre Académico 2025-I, en la Facultad de Ciencias Económicas Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia dentro del marco del Convenio Bilateral firmado por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y la Universidad Nacional de Colombia, por el periodo comprendido del 31 de marzo al 26 de julio de 2025, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, otorgue Subvención Económica en el importe de S/ 8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100 SOLES), para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, gastos de alojamiento y alimentación en la ciudad de Bogotá – Colombia, a favor de la **SRTA. SHANEL EMILY HUACCATAYPE IHUE**, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Administración y Turismo, con Código de Matricula Nro. 221573, para su participación en el Intercambio Académico Presencial, durante el Semestre Académico 2025-I en la Facultad de Ciencias Económicas Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia del 31 de marzo al 26 de julio de 2025, en mérito a las consideraciones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000000433-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del estudiante **SRTA. SHANEL EMILY HUACCATAYPE IHUE**, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada, con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de 10 días de retorno a la ciudad del Cusco; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Administración y Turismo, y la Escuela Ciencias Administrativas y ante la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) sobre el cumplimiento de los estudios relacionados con el Intercambio Académico Presencial en la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptarán las acciones complementarias para su cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO-ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- SU.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SU. UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. UNIDAD DE TESORERÍA.- SU. UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FAT.- ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.- OCRI.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. UNIDAD DE ESCALAFON.- SRTA. SHANEL EMILY HUACCATAYPE IHUE.- UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO-ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000433
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : FEBRERO
FECHA DE DOCUMENTO : 21/02/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 812868 OF 107-2025-OCRI-UNSAAC SUBVENCION ECONOMICA PARA LA ESTUDIANTE SHANEL EMILY HUACCATAYPE IHUE DE LA EP DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PARA MOVILIDAD ACADEMICA EN LA UNAL COLOMBIA SEMESTRE 2025-I NO ES BECARIA PRONABEC

N° DE DOCUMENTO 327-2025-UPP
FECHA APROBACION : 21/02/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AVIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	8,000.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	8,000.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	8,000.00
2.5 OTROS GASTOS	8,000.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	8,000.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	8,000.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	8,000.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	8,000.00

TOTAL 8,000.00

TOTAL CERTIFICACION 8,000.00

TOTAL NOTA 8,000.00

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

R.P. Cruz Palomino
Mgt. Carmen Luz Cruz Palomino
JEFE

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución N.
N° 262-2025-UNSAAC